

23439 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «Pakea-Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 22 de junio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Pakea-Fondo de Pensiones», promovido por «Pakea-Mutualidad de Seguros» (a prima fija), al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Pakea-Mutualidad de Seguros» (a prima fija), como Gestora, y «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», como depositario, se constituyó con fecha 10 de agosto de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Pakea-Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1 a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

23440 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «Fondoatlántico II, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 6 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondoatlántico II, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «AGF Atlántico, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como Gestora, y «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó con fecha 13 de julio de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Fondoatlántico II, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1 a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

23441 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones a «Pamco España IV, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 21 de junio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Pamco España IV, Fondo de Pensiones», promovido por «Pamco España, Sociedad Anónima de Seguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Pamco España, Sociedad Anónima de Seguros», como Gestora, y «Citibank España, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 13 de julio de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Pamco España IV, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1 a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

23442 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la vigésima subasta de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 29 de septiembre de 1989.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 27 de enero de 1989, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1989 y enero de 1990, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al segundo semestre de 1989, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 7 de junio de 1989, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 28 de septiembre,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 29 de septiembre de 1989.
Fecha de amortización: 28 de septiembre de 1990.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 247.017 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 104.232 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 88,150 por 100.
Precio medio ponderado redondeado, y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 88,168 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,295 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al premio medio ponderado redondeado: 13,272 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
88,150	66.060,0	881.500,00
88,200 y superiores	38.172,0	881.680,00

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 881.680,00 pesetas por cada letra.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23443 ORDEN de 29 de septiembre de 1989 por la que se crea una Agrupación de Lengua y Cultura españolas en Londres.

El Real Decreto 564/1987, de 15 de abril, por el que se regula la acción educativa en el exterior, contempla la creación de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas, conceptuadas como estructuras organi-

zativas en las que se integran las aulas establecidas por la Administración española para impartir enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas, con objeto de garantizar la coordinación del profesorado y la participación ordenada de los diferentes sectores de la comunidad escolar.

En virtud de lo expuesto, al amparo del artículo 41.3 del Real Decreto 554/1987, de 15 de abril, y de acuerdo con los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Trabajo y Seguridad Social, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea la Agrupación de Lengua y Cultura españolas «Londres IV», integrada por 14 aulas.

Segundo.—La Consejería de Educación en el Reino Unido adoptará las medidas necesarias para adecuar en el presente curso académico 1989/1990, la estructura y funcionamiento de la Agrupación de Lengua y Cultura españolas «Londres IV» a lo previsto en la Orden de 30 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre).

Madrid, 29 de septiembre de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilustrísimo señor Director general de Promoción Educativa.

23444 *ORDEN de 29 de septiembre de 1989 por la que se fijan los precios públicos por la inscripción en las pruebas y expedición de Diplomas de Español como lengua extranjera.*

Por Resolución conjunta de las Subsecretarías de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación y Ciencia de 21 de septiembre de 1989 se han convocado las pruebas para la obtención del Diploma Básico de Español como lengua extranjera, establecido por el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio.

El punto quinto de dicha Resolución remite a una orden la fijación de la cuantía de los derechos de inscripción en las pruebas y de expedición de diplomas, por venir así exigido en el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Dadas las características de las citadas pruebas, se ha optado por la posibilidad prevista en la citada Ley, que permite acomodar los precios a los que rige en cada uno de los países para las pruebas realizadas por Entidades similares para otras lenguas.

Por último, el citado Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, atribuye al Consejo Rector previsto en el mismo, en el artículo 10.1, b), facultades en cuanto al régimen económico, y autoriza, en su disposición final primera, al Ministerio de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la referida norma.

En su virtud, a propuesta del Consejo Rector, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los derechos de inscripción en las pruebas para la obtención del Diploma Básico de Español como lengua extranjera convocados por Resolución de 21 de septiembre de 1989, ascenderán a las cuantías que se detallan en el anexo a esta Orden para cada uno de los países en que tales pruebas se convocan.

Segundo.—El abono de los precios fijados dará derecho, en su caso, a la expedición del correspondiente diploma.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general Técnico y Director general de Promoción Educativa.

ANEXO

Precios de inscripción a las pruebas para la obtención del Diploma Básico de Español como lengua extranjera

Convocatoria noviembre-diciembre de 1989

Brasil: 125 cruzados.
Filipinas: 300 pesos.
Francia: 350 francos.
Gran Bretaña: 25 libras.
Hungria: 800 forintos.
Italia: 50.000 libras.
Marruecos: 300 dirhams.
Portugal: 5.000 escudos.
República Federal de Alemania: 150 marcos.

23445 *RESOLUCION de 22 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se concede una beca de nueva adjudicación en el extranjero de la convocatoria 1989-1990, correspondiente al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador; asimismo, se concede beca de nueva adjudicación de la convocatoria 1989-1990 y se proroga una beca de la convocatoria 1988-1989, correspondientes al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

Por Orden de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaba el Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero; del mismo modo, por Orden de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 2 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se convocaban Acciones de Formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que las mencionadas Ordenes conceden a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, ésta ha resuelto:

Primero.—Adjudicar la beca del Programa Sectorial, Subprograma de Arcas de Conocimiento en el extranjero, según el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Adjudicar la beca del Programa Nacional, Subprograma de Perfeccionamiento para Doctores y Tecnólogos en el extranjero, según el anexo II de esta Resolución.

Tercero.—Prorrogar la beca del Programa Nacional, Subprograma de Formación de Postgrado en el extranjero, según el anexo III de esta Resolución.

Cuarto.—Tanto la concesión de las becas relacionadas en los anexos I y II como la renovación que se menciona en el anexo III, quedan condicionadas al cumplimiento de la normativa fijada en el correspondiente Orden de convocatoria de 2 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.—El Director general, Pedro Ripoll Quintas.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Apellidos y nombre: Marín Viguera, José María. País: Estados Unidos. Dotación mensual: 150.000 pesetas. Periodo concedido: Doce meses.

ANEXO II

Apellidos y nombre: Martínez Pérez, José María. País: Estados Unidos. Dotación mensual: 180.000 pesetas. Periodo concedido: Once meses.

ANEXO III

Apellidos y nombre: Aparicio Acosta, Felipe M. País: Francia. Dotación mensual: 130.000 pesetas. Periodo concedido: Once meses.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

23446 *RESOLUCION de 22 de junio de 1989, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 308/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto por don Juan M. Pérez Díaz, funcionario de la Seguridad Social, destinado en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Toledo, el recurso contencioso-administrativo número 308/1989, contra la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 28 de noviembre de 1988, por la que se resuelve los recursos de reposición contra el